SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 42.888
25/05/2017 15:52

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/16833 **10/04/2017** **34910**

AUTOR/A: PÉREZ CASTILLEJA, Ana María (GS); HUELVA BETANZOS, Amaro (GS); GUERRA GONZÁLEZ, Manuel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que no se dispone de información sobre las actuaciones y partidas concretas relativas a inversiones, previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 para la provincia de Huelva, que se han visto afectadas por la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016. No obstante, se proporciona la siguiente información:

Administración General del Estado:

Anexo I de ejecución presupuestaria del capítulo 6 "Inversiones Reales" en la provincia de Huelva del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del ejercicio 2016, con detalle de sección y proyecto de inversión.

La territorialización de los créditos iniciales es la que figura en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado y los datos territorializados de obligaciones reconocidas han sido obtenidos del Sistema de Información Contable.

Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos:

Anexo II de ejecución presupuestaria del capítulo 6 "Inversiones Reales" en la provincia de Huelva de los Presupuestos de Gastos de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos dependientes de la Administración General del Estado del ejercicio 2016, con detalle de organismo y proyecto de inversión. La información es provisional hasta la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2016.

La territorialización de los créditos iniciales es la que figura en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado y los datos territorializados de obligaciones reconocidas han sido remitidos por los Organismos a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2004 de la IGAE, por la que se

regulan las especificaciones, procedimiento y periodicidad de la información contable a remitir a la Central Contable de la Intervención General de la Administración del Estado, por las Entidades sujetas al Plan General de Contabilidad Pública.

Además, tanto en la Administración General del Estado como en Organismos, se señala que puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Huelva, pero no recogidas en los Anexos que se adjuntan. Ello es debido a que existen operaciones de reconocimiento de obligación efectuadas con cargo a las áreas "Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía" (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), o al área "No regionalizable" (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta).

Madrid, 16 de mayo de 2017